

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7167

Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 de corrección de errores de la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de las Islas Baleares de 21 de junio de 2018, por la cual se adjudica, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. En el BOIB nº. 80 de 28 de junio de 2018, se publicó la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de junio de 2018 por la cual se adjudica, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Se ha observado un error en el punto 1 de la Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo eso dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el punto 1 de la Resolución del director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el cual se adjudica, por el sistema de provisión de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Publicar el punto 1 de la Resolución.

Allí donde dice:

Adjudicar el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor Miguel Ángel Benito Tovar (con DNI nº. 44047493D), dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y que los méritos alegados son idóneos para ocuparlo.

Tiene que decir:

Teniendo en cuenta que una vez finalizado el plazo de solicitudes, no hay candidatos que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria de fecha 19 de marzo de 2018 de jefe del Servicio de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares, se procede a declararla desierta, y —de conformidad con la cláusula 11.4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011—, por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas





Baleares, se designa al señor Miguel Ángel Benito Tovar (con DNI nº. 44047493D), personal estatutario interino, como jefe del Servicio de Seguridad de la Información de la Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 29 de junio de 2018

El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Gabriel Lladó Vidal

Por delegación de competencias (BOIB 10/2016)

